

80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83

### Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 11/11/2021 11:53

Nombre del documento: Memoria Justificativa

#### Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
VALENTIN CARRERA BOLEAS		02/09/2021 20:52	Firma Certificado vigente

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

## SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LAS COMPARENCIAS PÚBLICAS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y OTROS COMPARECIENTES EN EL COMPLEJO DE LA MONCLOA Y EN EL RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL.

### 1. OBJETO

El objeto del presente contrato está referido a la adecuada iluminación de los espacios donde tienen lugar las comparencias públicas y demás actos con cobertura informativa del Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno, la Portavoz del Gobierno y demás miembros del Gobierno, altos cargos o miembros de órganos técnicos que indique la Secretaría de Estado de Comunicación que se celebren en el Complejo de la Moncloa (Madrid) y en cualquier parte del territorio español.

### 2. NO DIVISION EN LOTES

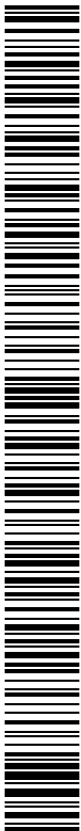
El contrato no se divide en lotes de conformidad con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017 (LCSP), dado que ello dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; y conllevaría un riesgo para su correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

El objeto del presente contrato, tal y como se describe en el PPT, se concreta en la iluminación de los actos públicos del presidente del Gobierno, la vicepresidenta del Gobierno y la portavoz del Gobierno y otros, para los cuales se requiere un servicio de aportación y adecuación de material con carácter inmediato, coordinado, homogéneo, y para actos cuyo desarrollo se ejecuta en un muy reducido periodo de tiempo.

Si dicho servicio fuera prestado por una pluralidad de contratistas diferentes, podría poner en riesgo la necesaria homogeneidad de la iluminación de los actos públicos del Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y la Portavoz del Gobierno a los que se refiere el presente contrato, y requeriría de una colaboración muy intensa entre los adjudicatarios en eventos desarrollados en un muy corto espacio de tiempo, debiendo coordinar sus procedimientos internos de trabajo.

### 3. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

CPV 71318100-1 servicios de luminotecnia y de iluminación natural



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

#### 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

De acuerdo con el artículo 10.1 letras e) y f) del Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, a la Secretaría de Estado de Comunicación le corresponde llevar a cabo en el ámbito de sus competencias la “organización de la cobertura informativa nacional, autonómica, internacional y de medios digitales de la actividad gubernamental” así como la “asistencia a las actividades y comparecencias públicas del presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero”.

La adecuada cobertura informativa de la agenda pública, tanto en el Palacio de La Moncloa como fuera de él, del Presidente, la Vicepresidenta y la Portavoz del Gobierno, y otros que se determinen por la Secretaría de Estado de Comunicación, exige que los medios de comunicación y los ciudadanos puedan acceder a las comparecencias de los mismos cualquiera que sea el lugar en el que éstas se produzcan.

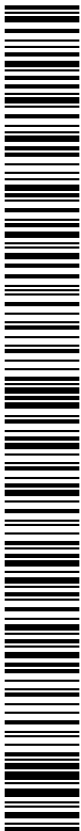
Para satisfacer estas demandas se requiere de un adecuado servicio de iluminación, como el provisto por medio de recursos propios en la sala del centro de prensa del Edificio Portavoz del Complejo de la Moncloa, pero no en otros espacios, bien sea en el Complejo de la Moncloa o en el resto del territorio nacional. Este contrato viene a satisfacer la necesidad de iluminar los espacios donde comparecen el Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y la Portavoz del Gobierno y otros, no existiendo la iluminación adecuada a criterio de la Secretaría de Estado de Comunicación, bien sea en el Complejo de la Moncloa o en el resto del territorio nacional.

Así, siempre que se considere necesario por la Secretaría de Estado de Comunicación, se iluminarán los escenarios donde del Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno o la Portavoz del Gobierno y otros comparecientes a definir por la Secretaría de Estado de Comunicación tengan actos de carácter público y de interés informativo, en el Complejo de la Moncloa o en el resto del territorio nacional, incluidos actos de mayor envergadura tales como Reuniones de Alto Nivel o Conferencias de Presidentes Autonómicos

Dada la dificultad técnica de la cobertura de tales comparecencias, es necesario contar con una empresa que sea capaz de responder en cualquier lugar de España con las máximas garantías de éxito.

El número de actos con cobertura informativa del presidente del Gobierno, la vicepresidenta del Gobierno o la portavoz del Gobierno y otros comparecientes celebrados objeto de este contrato es variable y depende exclusivamente de la agenda pública de sus titulares. Se estima que serán aproximadamente 22 al año, atendiendo a la experiencia de años anteriores.

#### 5. PRECIO DEL CONTRATO



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

El importe máximo de licitación es de 77.134,25 euros más 21 % IVA (16.198,19 euros), con cargo a la aplicación 25.01.921Q.227.99 que se distribuirán en las siguientes anualidades:

	Importes con IVA	Importes sin IVA	21% IVA
AÑO 2022 (del 13 de febrero al 30 de noviembre) 25.01.921Q.227.99	74.410,25 €	61.496,07 €	12.914,18 €
AÑO 2023 (del 1 de diciembre de 2021 al 12 de febrero de 2022) 25.01.921Q.227.99	18.922,19 €	15.638,18 €	3.284,02 €
Totales	93.332,44 €	77.134,25 €	16.198,19 €

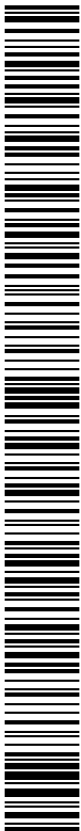
Los importes de este contrato tienen que definirse por precios referidos a los componentes de la prestación y deberán presentarse en los anexos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sin que puedan superar los importes máximos indicados en los anexos I a V de esta memoria.

El importe máximo de licitación se obtiene en base a la previsión de actos de acuerdo con la experiencia previa (expedientes 13/20, 97/17...). Concretamente se puede señalar el siguiente desglose de formatos de actos, de acuerdo con el coste recogido en los anexos a esta memoria, siempre con la cautela de tratarse de una estimación a los efectos de calcular el importe máximo de licitación, pues el número de actos, sus características, formato y necesidades técnicas son altamente variables y dependen tanto de la agenda gubernamental como de otra serie de variantes que no se pueden anticipar, que es la principal razón de optar por un contrato de precios unitarios a facturar en cada ocasión de acuerdo con los anexos.

En cada caso el coste se estima en función del coste medio de facturación con distintas empresas en los últimos contratos, partiendo de que no siempre se cuenta con los mismos elementos en los actos.

Los actos previstos serían:

- **Actos a celebrar en el Complejo de La Moncloa con Luz Fría: 11.**  
El coste estimado por cada acto sería de 2.408 euros sin IVA (elementos básicos del anexo II, más el coste de la Luz Fría del anexo I más el coste del personal sin desplazamiento del anexo IV) lo que supone un total estimado de 26.488 euros.
- **Actos a celebrar en la Comunidad Autónoma de Madrid con Luz Fría: 4.**  
El coste estimado por cada acto sería de 2.993 euros sin IVA (elementos básicos del anexo II, más el coste de la Luz Fría del anexo I más el coste del



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

personal con desplazamiento del anexo IV más el coste del transporte en la Comunidad de Madrid) lo que supone un total estimado de 11.972 euros.

- **Actos a celebrar en el resto de España con Luz Fría: 4.**  
El coste estimado por cada acto sería de 4.510,25 euros sin IVA (elementos básicos del anexo II, más el coste de la Luz Fría del anexo I más el coste del personal con desplazamiento del anexo IV más el coste del transporte en el resto del territorio nacional –se hace media entre los dos tipos de camiones que se pueden usar en función de las necesidades-) lo que supone un total estimado de 18.041 euros.

Asimismo, se estiman dos actos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid y otro en el resto del territorio nacional en los que habría que utilizar imagen y sonido. El desglose de estos actos sería el siguiente:

- **Actos a celebrar en la Comunidad Autónoma de Madrid (incluyendo Moncloa) con imagen y sonido: 2**  
El coste por cada acto sería de 6.372 euros sin IVA (elementos básicos del anexo II, más el coste de la Luz Fría del anexo I más el coste del personal con desplazamiento del anexo IV, más el coste del transporte en la Comunidad de Madrid más el coste de los actos con imagen y sonido del anexo III) lo que supone un total estimado de 12.744 euros.
- **Actos a celebrar en el resto del territorio nacional con imagen y sonido: 1**  
El coste por acto sería de 7.889,25 euros (el coste del personal con desplazamiento del anexo IV más el coste del transporte en el resto del territorio nacional –se hace media entre los dos tipos de camiones que se pueden usar en función de las necesidades- más el coste de los actos con imagen y sonido del anexo III, más el coste de la luz fría y los elementos básicos), lo que supone un total estimado de 7.889,25 euros.

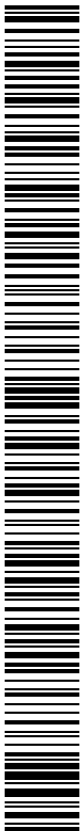
El cálculo de transporte se obtiene de hacer una media aritmética entre los dos tipos de camiones disponibles para el transporte de material fuera de Madrid, por el uso a priori equilibrado de este tipo de servicio, más el coste de la furgoneta necesaria para desplazar a los trabajadores. A ello se suma, naturalmente, el coste de los equipos base y de la iluminación, que se calcula sobre el estándar definido en los actos en Madrid.

Todo ello derivaría una estimación de un total de 77.134,25 euros sin IVA.

## 6. PLAZO DE DURACIÓN:

La duración de este contrato será de un año desde el 13 de febrero de 2022 o en su defecto desde la fecha de su formalización.

## 7. PRÓRROGA



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

No se prevé prórroga.

## 8. IMPUTACIÓN DE COSTES

De acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP, se desglosan los gastos estimados para el presupuesto base de licitación de la siguiente forma: Los costes directos incluyen los gastos de personal (técnicos y conductores), equipo y material (costes materiales), de acuerdo con los precios indicados en la memoria justificativa, y los costes indirectos incluyen gastos generales y beneficio empresarial (estimados en 7% y 6% respectivamente).

Para la estimación de los costes materiales se ha tomado en consideración el contenido de los anexos I a III, y la parte del IV sobre costes de desplazamiento imputable a costes no laborales, de la Memoria justificativa y del apartado B (características de las prestaciones) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para la estimación de los costes laborales se tiene en cuenta las tablas salariales para el año 2021 del II Convenio colectivo de la Industria de la Producción Audiovisual (Técnicos) –código de convenio n.º 99012985012002–, y la Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo relativo a la revisión salarial y actualización de dietas, para el período abril a diciembre de 2021, del II Convenio colectivo de la Industria de la Producción Audiovisual (Técnicos). En los costes laborales debe asimismo sumarse la Seguridad Social y otros costes de acuerdo con la siguiente estimación:

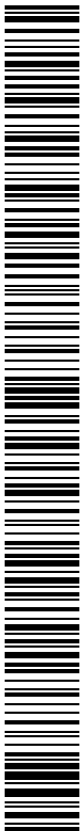
Contingencias comunes	23,6% de la BCCC
Contingencias profesionales	3,30% (1,80 IT y 1,5º IMS)* de la BCCC**
Desempleo	6,70 % Contratos temporales a tiempo completo (40 horas). 5,50 % Tipo general (25 horas).
FOGASA	0,2%
Formación Profesional	0,6 %
TOTAL	34,40 % Contratos temporales a tiempo completo (40 horas). 33,20 % Tipo general (25 horas).

\*Tipo 52: Almacenamiento y actividades anexas al transporte.

\*\* Si no se consideran horas extras es igual a la base de cotización por contingencias profesionales.

En todo caso, al tratarse de precios unitarios a aplicar, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas, según las necesidades administrativas, no se incluye de forma individualizada el coste total de los salarios de las personas empleadas para la ejecución del contrato ni su desagregación.

Por otro lado, dentro de los costes indirectos, que se estiman en un 7%, deben incluirse los gastos materiales, incluyendo todos los gastos administrativos no



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

directamente incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como pueden ser el almacenaje y custodia del equipo, seguridad, seguros, gastos legales y administrativos de la licitación y de la gestión del contrato, los gastos administrativos de la organización de turnos y selección, en su caso, del personal, y los gastos indirectos imputables a los vehículos a utilizar en el contrato, como puedan ser seguros, mantenimiento y estacionamiento.

Por lo tanto, el desglose de gastos directos e indirectos sería el siguiente:

	Sin IVA	Con IVA	
Gastos directos	67.106,80 €	81.199,22 €	87%
Gastos indirectos	10.027,45 €	12.133,22 €	13%
Total	77.134,25 €	93.332,44 €	100%

## 9. MODIFICACIÓN

Se prevé la modificación del contrato hasta un 20% del precio inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La presente modificación se prevé para el caso en el que se produzcan actos públicos sujetos a este contrato pero de una naturaleza tal que exija unos requisitos de iluminación muy superiores a los habituales, de forma que, de asumirse, contribuirían a agotar anticipadamente el crédito previsto. Asimismo, podría suceder que se agotase el crédito por realizarse un número muy superior al estimado en el apartado 5 de esta memoria por casusas excepcionales e imprevisibles.

La modificación del contrato, en su caso, se llevará a cabo a propuesta de la Secretaría de Estado de Comunicación, en aplicación del procedimiento establecido en el artículo 102 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, requiriendo el órgano de contratación para su aprobación la previa audiencia del adjudicatario y la fiscalización del gasto correspondiente.

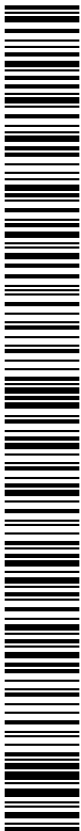
En ningún caso esta modificación supondrá el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

## 10. GARANTÍA PROVISIONAL

De acuerdo con el artículo 159.4.b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, no procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

## 11. PROCEDIMIENTO

Por razón de la cuantía se opta por proceder a la contratación a través del



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

procedimiento abierto simplificado tal y como se regula en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

## 12. SOLVENCIAS ECONOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato por ser su duración no superior a un año.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

De acuerdo con el art. 90.4 de la LCSP cuando el contratista sea una empresa de nueva creación deberá aportar declaración indicando el equipo técnico a disposición de la empresa, que deberá ser, al menos, igual al recogido en esta memoria en los anexos I, II y III.

## 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

### 13.1. Evaluación de ofertas

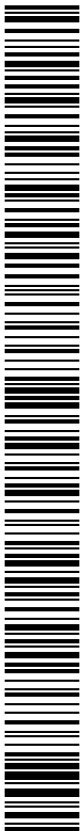
Para la selección de la empresa adjudicataria de este contrato los licitadores presentarán sus ofertas en porcentaje de descuento sobre los precios máximos determinados, realizándose una oferta para cada uno de los anexos (anexos 1 a 4) de la presente memoria. En la ejecución del contrato, dicho porcentaje ofertado para cada anexo se aplicará a cada uno de los elementos descritos en dichos anexos a efectos de facturación.

La valoración de las ofertas se efectuará a través de criterios evaluables mediante fórmula, aplicando las siguientes puntuaciones máximas y fórmulas de valoración.

#### o Puntuación Máxima:

Se asignará la puntuación máxima al mayor porcentaje de descuento aplicable a la tabla de precios máximos establecida en los anexos de la presente memoria con la siguiente distribución:

CONCEPTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83







PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

P1: Iluminación con luz fría	Hasta 40 puntos
P2: Elementos básicos	Hasta 20 puntos
P3: Imagen y sonido	Hasta 10 puntos
P4: Transporte y personal	Hasta 30 puntos
<b>Total</b>	<b>Hasta 100 puntos</b>

La distribución de las puntuaciones se justifica en base a la estimación de actos realizada en el apartado 5 de la presente memoria.

o **Fórmula aplicable:**

La asignación de los puntos para cada una de las 4 ofertas se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = X(O_i / O_{\max})$$

$P_i$  = Puntuación de la oferta a valorar

$X$  = Puntuación asignada al concepto a valorar

$O_i$  = Porcentaje de descuento a valorar para el concepto

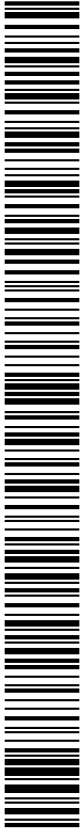
$O_{\max}$  = Porcentaje de descuento más alto ofertado para el concepto

Los porcentajes de descuento ofertados se aplicarán de forma lineal a cada uno de los precios máximos fijados para los elementos incluidos en cada anexo.

Para cada acto que la administración realice en ejecución del presente contrato, se seleccionarán los elementos de cada anexo que se consideren necesarios de acuerdo con las necesidades derivadas de las características del acto, aplicando el descuento sobre el precio máximo ofertado por la empresa adjudicataria para cada uno de dichos elementos concretos.

### 13.2. Ofertas anormalmente bajas

De acuerdo con el art. 149 de la LCSP, se considerará oferta anormalmente baja cuando, para cada licitador, la suma de la oferta a precios unitarios en cada uno de los Anexos I a IV (P1, P2, P3 y P4) sea inferior en un 30% a la suma de precios máximos recogidos en cada uno de estos anexos (1.085 €, 652 €, 3379 € y 4.657 €).



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

### 13. CONDICION ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tal y como establece el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera oportuno incluir como condición de la ejecución del contrato, la obligación de la empresa adjudicataria de fomentar la reducción, reutilización y reciclado de residuos que se puedan originar como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato.

Asimismo, todas las comunicaciones que se establezcan entre la empresa adjudicataria y los responsables designados por la Administración o viceversa, se realizarán por medios electrónicos, al igual que la remisión de informes (salvo que sea imprescindible la presentación del original) y la tramitación de las facturas, independientemente del importe de las mismas, evitando la utilización de papel.

En caso de incumplimiento, de acuerdo con el artículo 192.1 de la LCSP, se podrá imponer una penalización proporcional a la gravedad del incumplimiento que no podrá superar el 10% del precio del contrato.

### 14. PLAZO DE GARANTÍA:

No se fija plazo de garantía, ya que se cumple lo previsto en el artículo 107 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público dado que el servicio se prestará antes de efectuarse el pago del precio.

### 15. FORMA DE PAGO Y DATOS DE FACTURACIÓN:

La forma de pago será, en firme, por meses vencidos, previa certificación de conformidad y presentación de las correspondientes facturas.

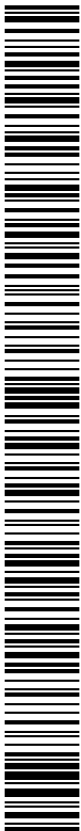
Conforme a lo estipulado en el punto 8, las facturas se deberán presentar obligatoriamente a través el Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la AGE: <https://face.gob.es/es/>

En los datos de facturación, se deberá indicar:

Código de oficina contable: GE0014050  
Código de unidad tramitadora: EA0040807  
Código de órgano gestor: E04995201 (Secretaría de Estado de Comunicación)

### 16. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El titular de la Unidad de Logística Informativa



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83

MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO DE ESPAÑA





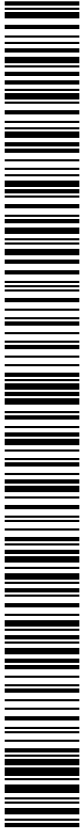
PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

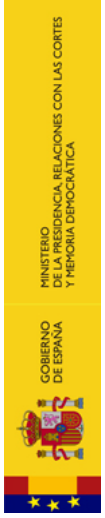
Madrid, a la fecha de la firma

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA INFORMATIVA

Valentín Carrera Boleas



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO  
DE ESPAÑA





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

### ANEXO I – ILUMINACIÓN CON LUZ FRÍA

**PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS TOTALES DE LOS CONCEPTOS ESPECIFICADOS EN EL APARTADO B DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:**

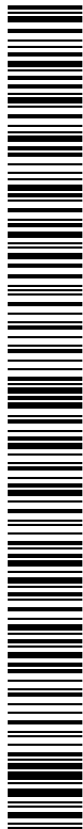
**TOTAL (P1): 1.085 € sin IVA y 1.312,85 € con IVA**

La valoración de este concepto se hará sobre la suma total sin IVA de todos los elementos relacionados.

La Secretaría de Estado de Comunicación elegirá un número indeterminado de los equipamientos del listado, así como la cantidad de cada uno de ellos, dependiendo de las necesidades específicas de cada acto.

Por ello, las empresas licitadoras, y para los efectos de facturación con la empresa que resulte finalmente adjudicataria, además de presentar la suma total, que será objeto de valoración durante la licitación, deberán presentar el desglose de los precios de cada uno de los conceptos especificados en el apartado b del pliego de prescripciones técnicas, y que se detallan aquí de nuevo:

ELEMENTOS	PRECIOS MÁXIMOS
1 Pantalla / panel LED 100° BICOLOR	50,00 €
1 Pantalla / panel LED temperatura de color fija	50,00 €
1 Pantalla de 4 tubos LED - 5600°K/3200°K de 120 cm	55,00 €
1 Pantalla de 4 tubos LED - 5600°K/3200°K de 60 cm	40,00 €
1 LED BAR RGBWA ( 5 In 1 ) 250 w. 30° (90 cmts.)	50,00 €
1 Cabeza móvil 1500W con cmyb, cuchillas de recorte	240,00 €
1 Proyector HMI- 575 w.	160,00 €
1 Proyector HMI- 2,5 Kw.	190,00 €
1 Proyector HMI- 4 Kw.	250,00 €



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83

MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO DE ESPAÑA





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

## ANEXO II – ELEMENTOS BÁSICOS

**PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS TOTALES DE LOS CONCEPTOS ESPECIFICADOS EN EL APARTADO B DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:**

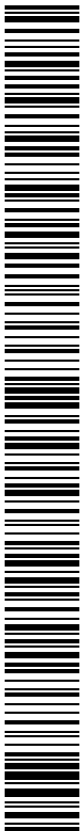
**TOTAL (P2): 652 € sin IVA y 788,92 € con IVA**

La valoración de este concepto se hará sobre la suma total sin IVA de todos los elementos relacionados.

La Secretaría de Estado de Comunicación elegirá un número indeterminado de los equipamientos del listado, así como la cantidad de cada uno de ellos, dependiendo de las necesidades específicas de cada acto.

Por ello, las empresas licitadoras, y para los efectos de facturación con la empresa que resulte finalmente adjudicataria, además de presentar la suma total, que será objeto de valoración durante la licitación, deberán presentar el desglose de los precios de cada uno de los conceptos especificados en el apartado b del pliego de prescripciones técnicas, y que se detallan aquí de nuevo:

ELEMENTOS	PRECIOS MAXIMOS
1 Mesa de Control de iluminación	126,00 €
1 Rack de dimmer 24 Ch. X 3 Kw. + 8 directos	132,00 €
1 Rack de dimmer 12 ch. X 6 Kw. + 8 directos	132,00 €
1 Rack de dimmer 12 ch. X 3,5 Kw.	66,00 €
1 Torre telescópica tipo ( 3,70 mts. )	36,00 €
1 Toro accesorio torre telescópica	11,00 €
1 Trípode telescópico para Cosmobeam ( 2,70 mts. )	19,00 €
1 Fungibles iluminación, filtros 201, 202, difusores, etc...	32,00 €
1 Pasacables de poliuretano 2/5 carriles	15,00 €
1 Truss 30x30	15,00 €
1 Truss 52x52	20,00 €
1 Tarima de 2 mts x 1 mts. Altura de 20 / 100 cm.	26,00 €
1 Tarima de 1 mts x 1 mts. Altura de 20 / 100 cm.	22,00 €



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

### ANEXO III – IMAGEN Y SONIDO

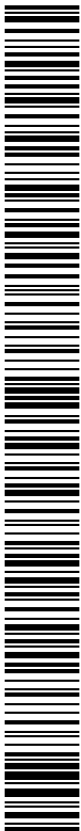
#### PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS TOTALES DE LOS CONCEPTOS ESPECIFICADOS EN EL APARTADO B DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

**TOTAL (P3): 3.379 € sin IVA y 4.088,59 € con IVA**

La valoración de este concepto se hará sobre la suma total sin IVA de todos los elementos relacionados. La Secretaría de Estado de Comunicación elegirá un número indeterminado de los equipamientos del listado, así como la cantidad de cada uno de ellos, dependiendo de las necesidades específicas de cada acto.

Por ello, las empresas licitadoras, y para los efectos de facturación con la empresa que resulte finalmente adjudicataria, además de presentar la suma total, que será objeto de valoración durante la licitación, deberán presentar el desglose de los precios de cada uno de los conceptos especificados en el apartado b del pliego de prescripciones técnicas, y que se detallan aquí de nuevo:

ELEMENTOS	PRECIOS MAXIMOS
1 Selector/Escalador para presentaciones HD	252,00 €
1 Ordenador Portátil 1,0	75,00 €
1 Plasma con TDT de 42" + Soporte de suelo	110,00 €
1 Plasma con TDT de 50" + Soporte de suelo	130,00 €
1 Plasma con TDT de 70" + Soporte de suelo	250,00 €
1 Plasma con TDT de 103" + Soporte de suelo	900,00 €
1 Monitor LCD-WALL 46"	200,00 €
1 Base para LCD WALL 46" (Hasta 3 Uds.)	80,00 €
1 Monitor LCD-WALL 55"	250,00 €
1 Soporte LCD-WALL 55" para truss 30 x 30 Hasta 3 Uds. (Incluye truss 30 x 30+base suelo)	80,00 €
1 M2 Pantalla de led de 2,5 mm. (Incluye accesorios montaje y digitalizadora)	350,00 €
1 Conversor SDI / HDMI	22,00 €
1 Distribuidor SDI 1 in / 8 out	42,00 €
1 Superficie de control Digital DSP	228,00 €
1 Distribuidor de señal ch. para prensa (4 in / 40 out )	90,00 €
1 Etapa de potencia procesada (4 x 1480 w. @ 4 ohm.)	59,00 €
1 Recinto acústico (Full range / Line array) 900w. (12"+ 4"+1")	48,00 €
1 Trípode para recinto acústico 35 mm.	4,00 €
1 Recinto acústico (Autoamplificado ) 220W ( 8"+1")	42,00 €
1 Micrófono de Atril / Mesa	15,00 €
1 Micrófono lavalier cardiode	24,00 €
1 Sistema inalámbrico de petaca (Petaca emisora + Receptor)	48,00 €
1 Sistema inalámbrico de mano (Emisor mano + Receptor )	48,00 €
1 Fungibles Sonido, pilas, etc...	32,00 €



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

#### ANEXO IV – TRANSPORTE Y PERSONAL

#### PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS TOTALES DE LOS CONCEPTOS ESPECIFICADOS EN EL APARTADO B DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

**TOTAL (P4): 4.657,00 € sin IVA y 5.634,97 € con IVA**

La valoración de este concepto se hará sobre la suma total sin IVA de todos los elementos relacionados.

La Secretaría de Estado de Comunicación elegirá un número indeterminado de los elementos del listado, así como la cantidad de cada uno de ellos, dependiendo de las necesidades específicas de cada acto.

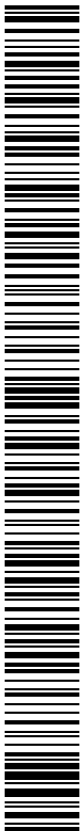
Por ello, las empresas licitadoras, y para los efectos de facturación con la empresa que resulte finalmente adjudicataria, además de presentar la suma total, que será objeto de valoración durante la licitación, deberán presentar el desglose de los precios de cada uno de los conceptos especificados en el apartado b del pliego de prescripciones técnicas, y que se detallan aquí de nuevo:

#### Personal Técnico (Sonido, imagen e iluminación), sin desplazamiento:

ELEMENTOS	PRECIOS MÁXIMOS
1 Técnico Especialista de iluminación - Jefe de Equipo (jornada)	253,00 €
1 Técnico Especialista de iluminación (jornada)	220,00 €
1 Auxiliar Técnico (jornada)	198,00 €

#### Personal Técnico (Sonido, imagen e iluminación), con desplazamiento:

ELEMENTOS	PRECIOS MÁXIMOS
Personal Técnico (Sonido, imagen e iluminación), desplazado 1 Técnico Especialista - Jefe de Equipo, desplazado (jornada)	385 €
1 Técnico Especialista, desplazado (jornada)	352 €
1 Auxiliar Técnico, desplazado (jornada)	330 €



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

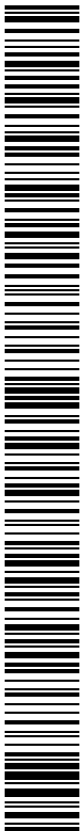
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

### Transporte Comunidad de Madrid

<u>ELEMENTOS</u>	<u>PRECIOS MAXIMOS</u>
1 Transporte de Material Camión 20 m3 / 3,5 Tm. Entrega y Recogida.	189,00 €

### Transporte desde Madrid a cualquier punto de la Geografía Española (según necesidad):

<u>ELEMENTOS</u>	<u>PRECIOS MAXIMOS</u>
1 Transporte de Material Camión 20 m3 / 3,5 Tm. Entrega y recogida. Incluye Conductor y dietas del mismo	892,50 €
1 Transporte de Material Camión 50 m3 / 3,5 Tm. Entrega y recogida. Incluye Conductor y dietas del mismo	1155,00 €
1 Transporte de Personal en Furgoneta de 9 pax. Entrega y recogida. Incluye Conductor y dietas del mismo.	682,50 €



80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83

MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO DE ESPAÑA







80DACC23F30DA0E0E7DEEFA21F5C6F83

